

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DESTINOS:

- ❖ Se deberá indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.), o la tarjeta de residente para extranjeros (N.I.E.) según proceda para acceder a la solicitud telemática.
- ❖ Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán consignar necesariamente su nacionalidad en la casilla correspondiente.
- ❖ Código y denominación del Cuerpo. Aparece consignado según la convocatoria: [597: MAESTROS]
- ❖ Especialidades solicitadas: Marque las especialidades que solicita impartir. La Administración comprobará si está acreditado
- ❖ Consigne el código y el nombre de la titulación que acredita para permanecer en bolsa según los datos previstos en los Anexos V y VI.
- ❖ Consigne el código y el nombre de otra Titulación académica oficial que posea, según los datos previstos en el Anexo V.
- ❖ Competencia lingüística: Si desea optar por Centros Bilingües marque ésta casilla y consigne el código y el nombre de la titulación que acredita su competencia lingüística para impartir su materia en inglés y/o francés según los datos previstos en el Anexo VII. En caso de consignar alguna competencia lingüística quedará obligado aceptar las sustituciones surgidas durante el curso con dicha competencia en su materia.
- ❖ Deberá rellenar el cuadro correspondiente sólo si está en posesión del Título de Técnico Superior en Interpretación de Lenguaje de Signos conforme al Real Decreto 2060/1995 de 22 de diciembre o similar homologado por la Administración Educativa
- ❖ Si desea optar preferentemente a un centro bilingüe / Sección europea en la asignación de vacantes consigne la casilla de Preferencia por centros bilingües.
- ❖ Provincia de sustituciones: Indique el código de la provincia para sustituciones de la que desea ser llamado. Sólo puede consignarse un código. En caso de no optar por ninguna provincia, la Administración le incluirá de oficio en la provincia de su primera petición (ALBACETE: 02, CIUDAD REAL:13, CUENCA:16, GUADALAJARA:19 y TOLEDO: 45)?
- ❖ Es obligatorio consignar al menos un código de centro, localidad o provincia para obtener destino en la adjudicación informatizada.
- ❖ Los códigos de centro, localidad y provincia aparecen publicados en el Anexo VIII de la convocatoria. Estos códigos están formados por 6 dígitos. No utilice códigos distintos a los incluidos en dicho Anexo.
- ❖ Rellene un código de centro, localidad o provincia en cada petición. Cada código está formado por 6 dígitos. De no ser así, el código será erróneo y la petición quedará anulada y no será procesada. Si le sobran casillas no las rellene.
- ❖ Rellene un código de centro, localidad o provincia en cada petición, así como la especialidad solicitada en dicho código. Cada código de centro, localidad o provincia está formado por 6 dígitos. Cada especialidad está formada por 2 o 3 letras, según los datos que a continuación se recogen entre corchetes: [PRI: Primaria] [AL: Audición y Lenguaje] [PT: Pedagogía Terapéutica] [MU: Música] [EI: Educación Infantil] [EF: Educación Física] [FI: Inglés] [TE: Todas las especialidades solicitadas y habilidades (para indicar que desea destino en cualquiera de las especialidades habilitadas, incluidos los destinos de Escuela Hogar)] [TH: Todas las especialidades solicitadas y habilidades (para indicar que desea destino en cualquiera de las especialidades habilitadas excepto los destinos de Escuela Hogar)].
De no ser así, el código será erróneo y la petición quedará anulada y no será procesada.
- ❖ Si desea obtener itinerancia (itin.) debe consignarlo en cada petición (ver tratamiento de información). Consigne la itinerancia en las peticiones en que así lo desee. Si una petición no tiene marcada la itinerancia solamente se procesarán las vacantes no itinerantes para dicha petición. Si una petición tiene marcada la itinerancia se procesarán las vacantes ordinarias e itinerantes para dicha petición, en este orden.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

✓ Las peticiones se procesarán en el orden en que han sido consignadas. Si el código de la petición no se corresponde con ninguno de los códigos publicados en el Anexo VIII de la Resolución, la petición será anulada.

✓ Solo se asignaran plazas por la especialidad convocada y solicitada.

✓ Si se consigna preferencia por CENTROS BILINGÜES, y se consigna itin. se OPTARA a plazas Bilingües, ordinarias e itinerantes en este orden.

✓ Si se consigna preferencia por CENTROS BILINGÜES, y no se consigna itin. se OPTARA a plazas Bilingües y ordinarias en este orden.

✓ Si no se consigna preferencia por CENTROS BILINGÜES, y se ha consignado alguna competencia lingüística y se consigna itin. se OPTARA a plazas ordinarias, Bilingües e itinerantes en este orden.

✓ Si no se consigna preferencia por CENTROS BILINGÜES, y se ha consignado alguna competencia lingüística y no se consigna itin. se OPTARA a plazas ordinarias y Bilingües en este orden.

☒ Si no se consigna itin. sólo se optará a plazas ordinarias.

✓ Si consigna itin optará a plazas ordinarias, e itinerantes , en este orden.

ESTE TRATAMIENTO ES IDÉNTICO PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE CÓDIGOS: CENTRO, LOCALIDAD O PROVINCIA.

✓ Si no se obtiene destino en los procesos de asignación centralizados, se pasa a integrar la bolsa de sustituciones de la provincia indicada en la solicitud.

Secuencialidad del proceso de asignación:

✓ Si el código representa un centro y se ha solicitado preferencia por **centros bilingües** se comprueba si hay vacante de dicha naturaleza en el centro, de ser así, **se adjudica la vacante y el proceso de adjudicación finaliza**. De no adjudicarse vacante se comprueba si hay vacante ordinaria en el centro, de ser así, **se adjudica la vacante y el proceso de adjudicación finaliza**. De no adjudicarse vacante y haber solicitado el participante plaza itinerante en ese centro, se comprueba si existe vacante itinerante, y en caso de existir, se adjudica, **finalizando el proceso de adjudicación**. Recuerde que mediante la casilla "ITIN." usted indica la naturaleza de las plazas a las que desea optar.

✓ Si el código representa un centro y se ha solicitado una **vacante ordinaria** se comprueba si hay vacante de dicha naturaleza en el centro, de ser así, **se adjudica la vacante y el proceso de adjudicación finaliza**. De no adjudicarse vacante y haber solicitado el participante plaza itinerante en ese centro, se comprueba si existe vacante itinerante, y en caso de existir, se adjudica, **finalizando el proceso de adjudicación**. Recuerde que mediante la casilla "ITIN." usted indica la naturaleza de las plazas a las que desea optar.

✓ Si el código representa una localidad o provincia se comprueba en cada uno de los centros de dicha localidad o provincia. Si existiera más de una vacante entre ellos se procederá a reservar un puesto de trabajo en la localidad o provincia, adjudicándose posteriormente, por el orden que ocupan en la lista y por orden de código de centro, a todas las personas que posean dicha reserva de plaza.

El orden de adjudicación de las especialidades en caso de haber marcado TE o TH será en primer lugar la especialidad de oposición y a continuación el resto de las solicitadas en el siguiente orden: PRI, AL, FI, PT, MU, EF, EI.